

No.	308 de 2026	Fecha:	ENERO DE 2026
Entidad contratante:	MINISTERIO DE TRANSPORTE		
Nit:	899.999.055.4		
Contratista (Razón social):	ANDREA JUDITH GOMEZ DIAZ		
Identificación:	Cédula de Ciudadanía		
Representante Legal:			
CC o NIT:	1052953875		
CLÁUSULAS:			
1) Objeto:	COM0740 Prestar servicios profesionales en la redacción y gestión de contenidos internos, boletines informativos y materiales de divulgación institucional, en coordinación con el equipo de comunicaciones.		
2) Plazo:	El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre del 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento.		
3) Obligaciones específicas:	<div><div>1. Prestar servicios profesionales en la elaboración de textos institucionales, incluyendo notas informativas, reseñas, artículos, cápsulas de contenido y documentos de apoyo para la estrategia comunicacional del Ministerio de Transporte.</div><div>2. Desarrollar borradores, versiones finales y adaptaciones de mensajes institucionales dirigidos a públicos internos y externos, asegurando coherencia narrativa y alineación con los lineamientos del Grupo Estratégico de Comunicaciones.</div><div>3. Realizar la revisión, edición y adecuación de contenidos producidos por las diferentes dependencias del Ministerio, garantizando calidad redaccional, corrección estilística y consistencia técnica.</div><div>4. Apoyar la producción de contenidos multiformato —textos, guiones, piezas breves, cápsulas informativas, entre otros— requeridos para plataformas digitales, redes sociales, presentaciones o publicaciones institucionales.</div><div>5. Documentar mediante registros periodísticos las actividades, anuncios, reuniones, visitas y eventos del Ministerio, generando material informativo oportuno y adecuado para su divulgación.</div><div>6. Preparar y estructurar insumos para kits de prensa, dossiers informativos, hojas de datos y documentos de divulgación a medios de comunicación cuando sean solicitados.</div><div>7. Prestar apoyo en la cobertura de actividades oficiales y en la coordinación de los insumos informativos necesarios para la agenda de los voceros del Ministerio, tanto en el país como en el exterior.</div><div>8. Atender con oportunidad las solicitudes, requerimientos y orientaciones emitidas por el supervisor del contrato, en el marco de la prestación de servicios profesionales contratados.</div><div>9. Participar en reuniones de seguimiento y coordinación relacionadas con las actividades contractuales, y colaborar en la elaboración de relatorías, memorias o actas cuando se solicite.</div><div>10. Gestionar oportunamente las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y demás documentos asignados a través del sistema ORFEO, manteniendo actualizada la información y reportando mensualmente los radicados atendidos.</div></div>		

	11. Prestar las demás actividades profesionales relacionadas con la naturaleza del objeto contractual que sean asignadas por la supervisión, de acuerdo con el artículo 1603 del Código Civil Colombiano.			
4) Valor:	El valor del contrato será hasta por la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 49.880.000) , incluidos los impuestos a que haya lugar, para lo cual se afectará el Certificado de Disponibilidad Presupuestal asignado.			
5) CDP:	El valor del contrato está respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 18226 expedido el 05 de enero de 2026.			
6) Forma de pago:	<p>El MINISTERIO cancelará al contratista el valor del presente contrato por concepto de honorarios, en mensualidades vencidas por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 4.300.000) o proporcional a los días ejecutados en el respectivo mes de cobro. Este valor comprende todos los costos directos e indirectos, impuestos, gravámenes, contribuciones y erogaciones que se causen con ocasión de la celebración del mismo, y serán de cargo y exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA.</p> <p>Los pagos se realizarán previa presentación del correspondiente informe mensual de ejecución del contrato, certificación de cumplimiento del Supervisor y constancia de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y los demás establecidos en los procedimientos y/o lineamientos para pago vigentes en el Ministerio.</p> <p>Los pagos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC de la Gestión General del Ministerio de Transporte, de tal manera que EL MINISTERIO no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos, y, por lo tanto, EL CONTRATISTA cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago.</p> <p>EL MINISTERIO hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.</p> <p>En caso de terminación anticipada solo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados, liquidados en forma proporcional a los servicios prestados.</p> <p>El MINISTERIO pagará al CONTRATISTA el valor de los honorarios en virtud del presente contrato en la cuenta bancaria registrada en el formato de Información General del Beneficiario, aportado por el contratista y que hace parte integral del presente contrato.</p> <p>Para la realización del último pago, el CONTRATISTA se obliga para con la Entidad a gestionar a través del aplicativo klic, el documento para la terminación del contrato y adjuntarlo con el informe respectivo; dicho documento será de obligatoria presentación para el trámite del pago.</p> <p>Gastos de desplazamiento: Para todos los efectos legales al CONTRATISTA le serán reconocidos los gastos de desplazamiento previamente justificados y autorizados por el supervisor, que sean requeridos para el cumplimiento de las actividades objeto de este contrato, pagos que se harán de conformidad con lo establecido en resolución expedida por el Ministerio de Transporte.</p>			
7) Garantía:	<p>El contratista debe constituir a favor y a satisfacción del Ministerio de Transporte la garantía única de cumplimiento, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, fiducia mercantil en garantía o garantía bancaria a primer requerimiento, la cual amparará los riesgos descritos a continuación y con las siguientes condiciones:</p> <table><tr><td>Amparo</td><td>Vigencia</td><td>Monto asegurado</td></tr></table>	Amparo	Vigencia	Monto asegurado
Amparo	Vigencia	Monto asegurado		

	Cumplimiento	plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más	veinte por ciento (20%)
	Beneficiario / Asegurado:	Ministerio de Transporte	

Elaboró: María José Aguilar Ariza/ Grupo Contratos 

Revisó: Yurany Pérez Castro/ Coordinadora Grupo Contratos 